



Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

11861 *Ejecución de Títulos Judiciales 204/2014*

D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000204/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª MUTUA UNIVERSAL MUTUA UNIVERSAL contra la empresa PROMOCIONES DEL MEDITERRANEO EUSA SA PROMEUSA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

DECRETO

Secretario/a Judicial D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO.

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de Febrero de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En el presente EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000204/2014 se han embargado los siguientes bienes: **FINCA 30987 DE INCA .VIVIENDA** .- situada en planta de piso segundo, identificada como C8 o de la derecha, mirando desde la calle Canonge Alzina, del edificio sito en las calles CANONGE ALZINA y MARE DE DEU DE GRACIA, de la ciudad de Inca; con acceso por la escalera C, que parate de la calle Mare de Dèu de Gràcia. Consta de diversas dependencias y servicios adecuados al uso que se destina. Tiene una superficie construida de ochenta y cuatro metros tres decímetros cuadrados y una terraza con una superficie útil de cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Inca número Uno , finca registral 30987 de Inca, al Itomo 4143, Libro 725 Folio 78, participación de pleno dominio , titularidad de PROMOCIONES MEDITERRANEO EUSA S.A.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Designar como perito tasador al adscrito en la Administración de Justicia , para que proceda a la valoración de los bienes embargados en este procedimiento.
- Notificarle la designación a los efectos de aceptación del cargo, que deberá efectuar en el día siguiente hábil, de no concurrir causa de abstención que lo impida.
- Notificar el nombramiento a las partes o terceros que tengan derechos sobre los bienes a tasar a fin de que, dentro del segundo día, puedan designar otros por su parte, con la prevención de que, si no lo hicieran, se les tendrá por conformes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL



Y para que sirva de notificación en legal forma a PROMOCIONES DEL MEDITERRANEO EUSA SA PROMEUSA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de Julio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

